

ACORDADA Nº: 17 /06

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 06 días del mes de abril del año dos mil seis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Mario Arturo Robbio y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nº: 122/04 se estableció el "Adicional Judicial" para todos los agentes (niveles E a 10 inclusive) el que fuera modificado por Acordada Nº: 59/05, cuya vigencia fue establecida hasta el 31 de marzo del corriente año.

Que habiéndose previsto la erogación en el proyecto de presupuesto correspondiente al año 2.006 remitido a la Legislatura Provincial, resulta procedente, hasta tanto se apruebe el presupuesto del Poder Judicial, prorrogar la vigencia del beneficio hasta el 30 de junio de 2.006, inclusive.

Por ello,

ACUERDAN:

PRORROGAR hasta el 30 de junio de 2.006 inclusive el plazo de vigencia del adicional judicial establecido por Acordada Nº: 122/04.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, comunique, publique en el Boletín Oficial y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Mario Arturo Robbio (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)